

Murcia aprueba la creación de una Comisión para la regulación del psicólogo de emergencias

El pasado mes de febrero, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia aprobó una Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre propuesta de creación de una Comisión Interministerial para la regulación del psicólogo de emergencias.

En su exposición de motivos, el PP hacía referencia a la aprobación, en el año 2015, de una moción anterior referente a la creación de la figura del psicólogo de emergencias y catástrofes como profesión regulada, y enumeraba los diferentes trágicos acontecimientos que han tenido lugar a lo largo de estos dos años, tanto a nivel internacional como nacional y, concretamente, en la Región de Murcia.

Según manifestaba el Grupo Popular, el denominador común en todos ellos es la intervención de los profesionales de la Psicología, *“cada vez más habitual y demandada por nuestra sociedad”*. Apelando a la evidencia empírica, señalaba la importancia de su labor a la hora de atender las experiencias psicológicas de los afectados por un desastre y que afectan a su salud personal y a la salud de la Comunidad, dado que *“una atención temprana en estos incidentes disminuye el riesgo de la aparición de patología posterior, favoreciendo la restauración del funcionamiento psicológico normal de las víctimas, con el fin de prevenir futuras secuelas debidas a la exposición de estos eventos críticos”*.

A este respecto, recordaba las numerosas iniciativas y propuestas internacionales en esta línea, entre ellas, las

recomendaciones de organismos como la OMS o el IASC en torno a aplicación de medidas para desarrollar la resiliencia personal y social de cara a hacer frente a las situaciones de amenaza y desastres, o las conclusiones adoptadas en junio de 2010 por el Consejo de la Unión Europea, relativas al apoyo psicosocial en situaciones de emergencia y desastres, entre las cuales destacaba la inclusión de la intervención psicológica *“en las diversas etapas de la gestión del riesgo y la emergencia (prevención, intervención y rehabilitación)”*.

Poniendo de relieve la minimización del impacto psicológico en la población afectada y la potenciación de la fortaleza psicológica y emocional de los intervinientes, como objetivos fundamentales de quienes intervienen en la resolución de catástrofes y emergencias, el PP subrayaba la necesidad de llevar a cabo un trabajo coordinado entre todos los organismos y administraciones con competencia en este ámbito, que garanticen una adecuada asistencia profesional.

Por ello y ante la trascendencia de las intervenciones de los profesionales de la Psicología en situaciones de emergencia y catástrofes, la iniciativa del Grupo Popular abogaba por el impulso de su capacitación y formación especializada para este tipo de intervenciones, por lo que pedía que, desde el Gobierno de la nación *“se regule una formación unificada, reglada y oficial en el conjunto de España”*.

Asimismo, solicitaba su inclusión dentro de un sistema asistencial que garantice la prestación de este servicio por parte de profesionales cualificados, en

todas las etapas del proceso de la emergencia: *“antes, durante y después del incidente crítico”*.

Tras un intenso debate, esta Moción quedó finalmente aprobada como recogemos a continuación:

“1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Interior y Ministerio de Defensa a la creación de una Comisión Interministerial que:

- a) Proponga la creación de la figura del Psicólogo de Emergencias como profesión regulada.*
- b) Mediante una orden ministerial se establezcan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología de Emergencias que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada vinculada a dicha actividad.*
- c) Se impulsen las medidas necesarias que contribuyan a la creación de un Servicio Asistencial que permita la inclusión de estos profesionales en los organismos con competencia en materia de gestión de emergencias y catástrofes”*.

Para acceder al texto de la moción, pincha el siguiente enlace (pág. 5199): www.infocoponline.es/pdf/BORM020217.pdf